

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 26 SEP 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOBALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección: Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, distrito de San Salvador, Distrito de San Salvador, San Salvador Centro.						
Comparación de Precios N.º CP 042-2024		"RENOVACIÓN DE HERRAMIENTA PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDOR DE PRODUCCIÓN DE FOSALUD EN LA NUBE"				
Lugar y Fecha		Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, 25 de septiembre de 2024				No. de orden: 100/2024
NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE: TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.						NIT: 0614-230391-101-5 NRC: 23175-4
Dirección: Km. 16.5 carretera al Puerto de La Libertad, Campus Tigo, distrito de Zaragoza, departamento de La Libertad Sur. Teléfono: 2500-4600 / 7596-8075 Correo electrónico: b2g@sv.tigo.com						
ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
1	N/A	1	Servicio	Licencias de Servidores AWS a) Numero de instancias: 1 b) Tipo de instancia: c5.4xlarge c) Memoria RAM de instancia: 32 GB d) Disco Duro de instancia: 500GB e) Trafico de entrada: 1500 GB mensual (Internet). f) Trafico de salida: 1500 GB mensual (Internet). g) Dirección IP Elástica (1) h) Balanceador de carga (1) i) VPC activa (1) - Subredes activas (2) j) Gateway de internet (1) k) ACL de Red (1) l) Grupos de Seguridad (2) m) VPN sitio a sitio (1) - Dos túneles conectados para HA n) Generación automática de snapshot, generándose un snapshot cada 15 y eliminando el más viejo en el mismo periodo.	\$13,442.12	\$13,442.12
TOTAL (IVA INCLUIDO)						\$13,442.12
Total, en letras: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,442.12)						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2024-3235-3-02-01-22-1-61403				



OBSERVACIONES: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.

CONDICIONES GENERALES: Las Condiciones Generales que a continuación se detallan, son de cumplimiento obligatorio en su totalidad.

- a) El documento de Licencia o Servicio debe mantenerse a nombre del Fondo Solidario para la Salud (nombre actual de la licencia).
- b) Se debe considerar apoyo técnico para solventar inconvenientes con respecto al uso de plataforma de gestión y/o gestión de configuraciones, durante todo el periodo contratado.
- c) En caso de ser necesario realizar cambios en la Organización de la Cuenta para el asocio de facturación, el proveedor debe brindar apoyo para realizar esta actividad.
- d) Se debe reservar al menos una IP publica
- e) Capacidad de conectar directamente a la nube a través de una conexión privada y dedicada.
- f) Se debe considerar apoyo técnico para solventar inconvenientes con respecto al uso de plataforma de gestión y/o configuración de la VPN de administración
- g) Asistencia, comprobación y ensayo de lanzamiento de eventos Failover y Failback, según programación acordada previamente.
- h) Tiempos de respuesta a fallos:
- i) Fallo en el sistema: < 12 horas.
- j) Fallo en el sistema de producción: < 4 horas.
- k) Sistema de producción inactivo: < 1 hora.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

El Fosalud se reserva el derecho de realizar inspecciones y pruebas cuando el servicio así lo requiera, las cuales no tendrán ningún costo adicional, a fin de verificar su conformidad con las condiciones generales.

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligada a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará a la contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el administrador de la orden de compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor del Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes, en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el administrador de la orden de compra designado.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo requerido por la Unidad Solicitante en las especificaciones técnicas o términos del DSO, que justifique la adquisición de los bienes y/o insumos, la cual deberá estar recibida y verificada por la administradora de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que



cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.

4. La unidad de tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes y/o insumos recibidos.

Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendario siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A. a nombre de **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

GARANTÍA:

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

El importe de Garantía de Cumplimiento es de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,344.21), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución de la orden de compra, con una vigencia desde el día de la distribución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre del 2025. La Garantía en mención, deberá presentarse conforme al Formulario de Garantía de Cumplimiento F5 indicado en el literal "J" Formularios del DSO. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en, Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes No. 11, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia adicional a la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sellos, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.

Si el plazo de la contratación se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual.

Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte del contratista; b) Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando el contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en la orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del contratista.



	<p>En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la LCP y artículo 56 del RLCP.</p> <p>Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN El período de servicio deberá ser de un año, empezando a partir del 01 de noviembre del 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega de forma total, de manera continua e ininterrumpida durante un año.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: El servicio iniciará el 01 de noviembre del 2024, por lo que todo procedimiento para cambio de Organización, en caso aplique, debe ser coordinado con tiempo por el proveedor con el administrador de la orden de compra, con el objetivo de evitar que el Fosalud quede fuera de línea o sin servicio de virtualización en nube AWS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Los documentos que acreditan el uso del servicio contratado deberán ser entregados en la Sede Administrativa San Francisco del FOSALUD ubicada en Colonia San Francisco, calle los bambúes No.11, Distrito de San Salvador, San Salvador Centro.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: La contratista deberá incluir todos aquellos elementos necesarios para la puesta en marcha de las instancias y/o configuraciones que asegure la implementación en la nube.</p>
 DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD Designado para la firma de Órdenes de Compra Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 145, punto de acta 3, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro	
<p>Datos del administrador de la orden de compra: Nombre: Ing. Carlos Alberto Fuentes Méndez Cargo: Coordinador de Desarrollo de Software y Automatización de Procesos Tel. 7951-0616 Correo electrónico: carlosfuentes@fosalud.gob.sv</p>	